



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:11 horas del día viernes 23 de enero de 2023, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 20 de enero de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica Isamar Cortez Hernández pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Daniella Alejandra López Gastelum. – Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa. – Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del Quórum Legal por lo que el Presidente Suplente declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de la informa, para poder dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000017, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000013 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000026 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

SÉPTIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Versión Publica, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 0200587220000858, relativa al recurso de revisión RR/1103/2022, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

OCTAVO: Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de la informa, para poder dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000017, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

De fecha 18 de enero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM-0235/2023, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000017. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina, quien manifestó que: -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha once de enero de dos mil veintitrés, identificada con número de folio 020058723000017, me permito señalar textualmente la solicitud de información.-----

“Solicito el costo, con factura, del proyecto arquitectónico de lo que sería la Escuela de Música Benning, que está en planes de construirse en la Colonia Esperanza, de Mexicali. Solicito las inversiones, por mínimas que sean, que hizo el Ayuntamiento de Mexicali en el inmueble ubicado en el Callejón Zacatecas #513 Col. Esperanza en Mexicali. Solicito el convenio entre Escuela de Música Benning y el ayuntamiento de Mexicali.” (sic), -----

Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000017, se canalizó la solicitud de información al Jefe de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Coordinación de Control Patrimonial del departamento de Recursos Materiales, se advierte que no obra factura del proyecto arquitectónico de lo que sería la Escuela de Música Benning, así mismo, no obra inversiones realizadas por parte de este Ayuntamiento de Mexicali, ni obra convenio entre la Escuela de Música Benning y el Ayuntamiento de Mexicali. -----

Así mismo, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda en el sistema del Catálogo de Predios, el cual se encontró que el domicilio proporcionado en relación al inmueble ubicado en el Callejón Zacatecas #513 Col. Esperanza en Mexicali, el propietario está a nombre de un particular, por lo que el inmueble anteriormente descrito no forma parte del patrimonio municipal.-----

Por último, se continuó con el análisis en el sistema de Catálogo de Predios, el cual se encontró que sobre el domicilio Av. Zacatecas #513 de la Colonia Esperanza, se establece un predio propiedad de PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que no es propiedad de este Ayuntamiento de Mexicali. -----

Handwritten mark

Handwritten signature



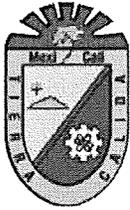
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

Por lo anterior expuesto, solicito a este H. Comité de Transparencia, declare la inexistencia de la información solicitada con número de folio 020058723000017, esto con fundamento en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la inexistencia de la informa, para poder dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000017, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la inexistencia de la informa, para poder dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000017, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. ---

Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000013 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 16 de enero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/0074/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Clasificación de Información Confidencial, para poder dar una debida respuesta a las solicitudes de información con número de folio **020058723000013**. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Fernanda Uribe Correa, quien manifestó que: -----

Por medio del presente, se sirve atender a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 020058723000013, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, misma que se estimó competencia de la Sindicatura Municipal por conducto de su Enlace en materia de transparencia y protección de datos personales, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos: "Con base a mi derecho de información pública solicito 1 listado de todo el personal de sindicatura con estudios de licenciado en derecho 2 copia de sus títulos profesionales y su cédula profesional"(sic). Ahora bien, una vez analizada el contenido de la solicitud de acceso que nos ocupa, el enlace en materia de transparencia y protección de datos personales, en ejercicio de sus atribuciones advirtió que en su contenido específicamente en el punto segundo, mismo que manifiesta de manera textual lo siguiente:" copia de sus títulos profesionales y su cédula profesional"(sic), se involucran datos personales investidos de carácter identificativos; por lo que conforme a las disposiciones normativas que rigen en materia de transparencia como lo es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados del Estado de Baja California, así como los demás instrumentos jurídicos relativos, existe la obligación por parte de este sujeto obligado por salvaguardar información que se encuentra investida de confidencial. En consonancia con lo expuesto, encontrándonos en el tiempo establecido en términos de ley, y en mi carácter de enlace en materia de transparencia de la Sindicatura Municipal, con fundamento en las fracciones VI, XII del artículo 4, fracción VI del artículo 16, y artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con los Lineamientos generales en material de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, específicamente en el lineamiento cuarto; con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de folio 020058723000013, por medio del presente escrito solicito al Comité de este Sujeto Obligado la clasificación de información relativa a confidencial, sometiendo para su análisis y determinación, en los siguientes términos: CLASIFICACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DEL CONTENIDO EN EL PUNTO DOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 020058723000013, RESPECTO A LOS TÍTULOS PROFESIONES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. Que del estudio a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como CONFIDENCIAL por considerar datos personales identificativos la entrega de los títulos profesionales de los licenciados en derecho de la Sindicatura Municipal, con base en lo dispuesto en el artículo 172 de Reglamento de la Ley de



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

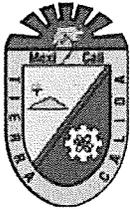
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. De todo lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 55 de la Ley en cita, se solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien CONFIRMAR la clasificación total de información expuesto en el presente Acuerdo de CONFIDENCIALIDAD.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000013 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000013 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000026 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 18 de enero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/0096/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Clasificación de Información Confidencial, para poder dar una debida respuesta a las solicitudes de información con número de folio **020058723000026**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Fernanda



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

Correa Uriarte , quien manifestó que: -----

Por medio del presente, se sirve atender a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 020058723000026, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, misma que se estimó competencia de la Sindicatura Municipal por conducto de su enlace en materia de transparencia y protección de datos personales, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos: "Quiero obtener una copia del acta o actas e información del monto específico que le fue incautado a trabajadores de limpia del Ayuntamiento de Mexicali, durante el mes de diciembre pasado, debido a que solicitaban dinero a ciudadanos durante el periodo navideño.. " (sic) .Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso anteriormente citada, el enlace en materia de transparencia y protección de datos personales, en ejercicio de sus atribuciones advirtió que en su contenido se involucra información que encuadra en el supuesto de ley referente a la excepción al principio de máxima publicidad correspondiente a la clasificación de la información con carácter de "RESERVADA, lo anterior de conformidad al artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. En consonancia con lo expuesto, en mi carácter de enlace en materia de transparencia y protección de datos personales en representación de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII, IX, XV, XXII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110 fracción VIII, 111 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 160, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO TURNO AL COMITÉ DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA SU ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN, LO SIGUIENTE: ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE RESERVADA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 020058723000026. Que del estudio a la solicitud de acceso a la información en que se actúa, se advierte que el solicitante requiere copia del acta o actas e información del monto específico que le fue incautado a trabajadores de limpia del Ayuntamiento de Mexicali durante el mes de diciembre, y es debido manifestar que tales actas así como la información específica del monto, obran en el Departamento de Investigación de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, dentro de 2 expedientes que se abrieron por motivo de las mismas, y que se encuentran en etapa de investigación, considerándose documentos integrantes de los expedientes en mención; por lo que corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como RESERVADA, con base en lo dispuesto en el artículo 110 fracciones VIII, X y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Del marco normativo transcrito en relación con lo solicitado, se tiene que en caso de que el particular lo que desea es obtener las actas, siendo documentos que componen dos



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

carpetas de investigación en TRÁMITE posesión del Departamento de Investigación de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, contenidas en los expedientes en mención; la misma se ajusta exactamente a las hipótesis contenidas en las disposiciones legales, pues las investigaciones se tratan de un procedimiento administrativo PARA FINCAR RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, cuya sustanciación aún se encuentra en proceso, toda vez que no se ha dictado resolución administrativa. V. DATOS QUE SE RESERVAN. – Las actas administrativas contenidas en 2 (dos) carpetas de investigación en curso, tramitados en el Departamento de Investigación de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. VI. PLAZO POR EL QUE SE RESERVA LA INFORMACIÓN. - En el caso concreto, deberá ser hasta una vez que concluya el procedimiento para fincar la responsabilidad a los servidores públicos, por resolución administrativa una vez agotadas todas las fases procesales que las componen y estas a su vez causen estado. VII. DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN. – Dirección de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con fundamento en el numeral 11, del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California. De todo lo anteriormente expuesto y en razón que dicha reserva cumple con los acuerdos, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 16, fracción VI de la Ley en cita, se solicita tenga a bien CONFIRMAR la CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA de las actas administrativas contenidos en las carpetas de investigación enunciadas el punto V del escrito de cuenta, así como cualquier divulgación de información que pudiese vulnerar las diligencias del debido proceso. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de Información Reservada, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000026 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Clasificación de Información Reservada, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058723000026 solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del SÉPTIMO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

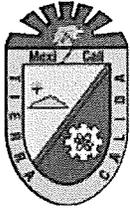
de la Clasificación de Versión Publica, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 0200587220000858, relativa al recurso de revisión RR/1103/2022, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 20 de enero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia, por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Versión Publica, para poder dar una debida respuesta a las solicitudes de información con número de folio 0200587220000858, en relación con el Recurso de Revisión RR/1103/2022.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Mariela Celene Quintana Martínez**, quien manifestó que:

Buenos días a todas y todos los miembros del comité. Se hace del conocimiento al Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos que existe recursos de revisión RR/1103/2022, derivado de la entrega de información incompleta en la solicitud de folio 0200587220000858, en relación a la solicitud relativa a su petición, en la cual señala literalmente lo siguiente. "Quiero recalcar que la respuesta a la petición es incompleta, por los siguientes motivos: Quiero señalar que en la respuesta número 5(Cinco), se omitió contestar que, si la respuesta es en sentido negativo, se mostrara la copia de la última orden de visita al domicilio. Lo anterior, con la finalidad de demostrar el cumplimiento a la respuesta. Ahora bien solicito la viabilidad de mi petición e incluso si se haya hecho una visita posterior a la fecha de contestar la solicitud No. 0200587220000858" (sic).

Con fundamento en el art. 23 fracción IV y articulo 104 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Mexicali, Baja California, así como en las atribuciones conferidas al comité de Transparencia en el art. 29 del Reglamento en referencia, me permito: Solicitar de la manera más atenta al comité de Transparencia para la aprobación de la versión pública, respecto a las órdenes de visita domiciliaria con folio 007314 y 009813, con ello poder dar contestación al recurso de revisión RR/1103/2022, derivado de la solicitud de información con número de folio 0200587220000858.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

Por lo anterior pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, la aprobación de la versión pública, para poder dar respuesta al recurso de revisión RR/1103/2022, derivado de la solicitud de información con número de folio 020058722000858. Es cuanto, gracias.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de Versión Publica, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058722000858, relativa al recurso de revisión RR/1103/2022, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicité a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Clasificación de Versión Publica, en el punto número dos, de la solicitud de información con número de folio 020058722000858, relativa al recurso de revisión RR/1103/2022, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

-----Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastelum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al OCTAVO punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 10:40 horas del día Lunes 23 de enero de 2023. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastelum, que da fe ante la Secretaria Técnica Isamar Cortez Hernández, Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2023.

Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzón Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 23 de enero de 2023.